

LISTA DE CÓDIGOS A EFECTOS DEL SECTOR CRS

| CÓD. CAD 5 | CÓD. CRS | DESCRIPCIÓN | Aclaraciones / Información complementaria |
|------------|--------------|--|--|
| 110 | | EDUCACIÓN | |
| 111 | | Educación, nivel no especificado | Se aplicarán los códigos de esta categoría únicamente cuando se desconozca o no se especifique el nivel educativo (p. ej., a la formación de profesores de enseñanza primaria le corresponderá el código 11220) |
| | 11110 | Política educativa y gestión administrativa | Política de educación, planificación y programas; ayuda a ministerios de educación, la administración y los sistemas de gestión; asesoramiento y fortalecimiento institucional; gestión y buen gobierno de centros escolares; desarrollo planes de estudio y materiales; actividades educativas sin especificar. |
| | 11120 | Servicios e instalaciones educativos y formación | Edificios, equipos, materiales para la enseñanza; servicios complementarios para educación (instalaciones de alojamiento para internos, viviendas para el personal); formación en idiomas; coloquios, seminarios, conferencias, etc. |
| | 11130 | Formación de profesores | Educación para profesores (cuando no se especifique nivel educativo); formación continua y previa; desarrollo de materiales didácticos. |
| | 11182 | Investigación educativa | Investigación y estudios sobre eficacia, adecuación y calidad educativa; evaluación y control sistemáticos. |
| 112 | | Educación básica | |
| | 11220 | Educación primaria | Enseñanza primaria infantil académica y no académica; toda enseñanza básica y de primer ciclo sistemática; suministro de material escolar. |
| | 11230 | Capacitación básica de jóvenes y adultos | Enseñanza académica y no académica para capacitación básica de jóvenes y adultos (educación de adultos); alfabetización y aprendizaje de cálculo aritmético elemental. |
| | 11240 | Educación primera infancia | Educación preescolar académica y no académica. |
| 113 | | Educación secundaria | |
| | 11320 | Educación secundaria | Enseñanza secundaria generalizada en todos sus ciclos. |
| | 11330 | Formación profesional | Formación profesional básica y enseñanza técnica a nivel secundario; formación en el puesto de trabajo; formación de aprendices; se incluye formación profesional no académica. |
| 114 | | Educación post-secundaria | |
| | 11420 | Educación universitaria | Licenciaturas y diplomaturas universitarias, de enseñanza superior, de escuelas politécnicas; becas. |
| | 11430 | Formación superior técnica y de dirección. | Programas de formación profesional para trabajadores y formación de empleados. |

NOTA: Las actividades educativas de un sector específico deben ser incluidas en sus respectivos sectores, bien con un código específico de educación, como la enseñanza agraria, o con un código general, como Política de comunicaciones / gestión administrativa.

| | | | |
|------------|--------------|--|--|
| 120 | | SALUD | |
| 121 | | Salud, general | |
| | 12110 | Política sanitaria y gestión administrativa. | Política de sanidad, planificación y programas; ayuda a ministerios de sanidad; administración de la sanidad pública; fortalecimiento y asesoramiento institucional; programas de seguro médico; actividades sanidad sin especificar. |
| | 12181 | Enseñanza / formación médicas. | Enseñanza médica y formación para servicios nivel terciario. |
| | 12182 | Investigación médica | Investigación médica general (exceptuando la investigación sobre la sanidad básica). |
| | 12191 | Servicios médicos | Laboratorios, clínicas especializadas y hospitales (incluidos equipamiento y suministros), ambulancias, servicios dentales, salud mental, rehabilitación médica, control enfermedades no infecciosas, control abuso medicamentos y fármacos [se excluye control tráfico de estupefacientes: (16063)]. |
| 122 | | Salud básica | |
| | 12220 | Atención sanitaria básica | Programas de asistencia sanitaria primaria y básica; programas de cuidados paramédicos y de enfermería; suministro de fármacos, medicamentos y vacunas para atención sanitaria básica. |
| | 12230 | Infraestructura sanitaria básica | Hospitales regionales, clínicas y dispensarios y equipamiento médico correspondiente; se excluyen los hospitales y clínicas especializados (12191). |
| | 12240 | Nutrición básica | Programas de alimentación directa (alimentación materna, lactancia y alimentación tras destete, alimentación infantil, alimentación escolar); identificación deficiencias de micronutrientes; suministro de vitamina A, yodo, hierro, etc.; seguimiento de las condiciones de nutrición; enseñanza de la nutrición y de la higiene alimentaria; seguridad alimentaria doméstica. |
| | 12250 | Control enfermedades infecciosas | Vacunación; prevención y control de enfermedades infecciosas y parasitarias, excepto malaria (12262), tuberculosis (12263), HIV/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual (13040). Están incluidas enfermedades diarreicas, enfermedades transmitidas por un vector-agente portador, enfermedades virales, micosis, helmintiasis, zoonosis, enfermedades de otras bacterias y virus, pediculosis, etc. |
| | 12261 | Educación sanitaria | Información, educación y formación de la población para la mejora del nivel de conocimientos y prácticas sanitarias; campañas de sanidad pública y programas de sensibilización. Promoción de mejores prácticas de higiene personal, incluido el uso de instalaciones de saneamiento y el lavado de manos con jabón. |
| | 12262 | Control de la malaria | Prevención y control de la malaria |
| | 12263 | Control de la tuberculosis | Inmunización, prevención y control de la tuberculosis. |

| | | | |
|--|--------------|------------------------------|---|
| | 12281 | Formación personal sanitario | Formación de personal sanitario para asistencia sanitaria básica. |
|--|--------------|------------------------------|---|

| | | | |
|------------|--------------|--|---|
| 130 | | PROGRAMAS / POLÍTICAS SOBRE POBLACIÓN Y SALUD REPRODUCTIVA | |
| | 13010 | Política sobre población y gestión administrativa | Políticas demográficas/desarrollo; trabajo de censos, registro de nacimientos y fallecimientos; datos inmigración y emigración; análisis/investigación demográfica; investigación salud reproductiva; actividades de población sin especificar. |
| | 13020 | Atención salud reproductiva | Fomento salud reproductiva; cuidados prenatales y perinatales, incluido el parto; prevención y tratamiento de la infertilidad; prevención y gestión consecuencias del aborto; actividades maternas saludables. |
| | 13030 | Planificación familiar | Servicios de planificación familiar, incluida la orientación; actividades de información, educación y comunicación (IEC); distribución de anticonceptivos; capacitación y formación. |
| | 13040 | Lucha contra ETS (enfermedades de transmisión sexual), incluido el VIH/SIDA. | Todas las actividades relacionadas con enfermedades de transmisión sexual y con el control del VIH/SIDA, como información, educación y comunicación; diagnóstico precoz; prevención; tratamiento; cuidados. |
| | 13081 | Formación de personal para población y salud reproductiva | Educación y formación de personal sanitario para servicios de población y salud reproductiva. |

| | | | |
|------------|--------------|--|--|
| 140 | | ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO | |
| | 14010 | Política de recursos hídricos y gestión administrativa | Política del sector agua y gobernanza, incluida la legislación, regulación, planificación y gestión, así como la gestión transfronteriza del recurso hídrico; Desarrollo de la capacidad institucional; actividades de apoyo a la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH: véase el recuadro). |
| | 14015 | Protección de recursos hídricos (incluida la recolección de datos) | Obtención y uso de datos cuantitativos y cualitativos sobre los recursos hídricos; creación e intercambio de conocimientos sobre el recurso hídrico; conservación y rehabilitación de las aguas superficiales (ríos, lagos, etc.), aguas subterráneas y aguas costeras; prevención de la contaminación del recurso hídrico. |
| | 14020 | Abastecimiento de agua y saneamiento – sistemas de envergadura | Programas donde los componentes concuerden con el 14021 y el 14022 y, no puedan ser identificados. Cuando los componentes sean conocidos, deben informarse individualmente bajo sus respectivos códigos: abastecimiento de agua (14021), saneamiento (14022), e higiene (12261). |
| | 14021 | Abastecimiento de agua- Sistemas de envergadura. | Plantas de tratamiento de agua potable; tomas de agua; depósitos de almacenamiento; estaciones de bombeo de agua; conducciones y sistemas de distribución. |
| | 14022 | Saneamiento- Sistemas de envergadura | Alcantarillado a gran escala, incluyendo estaciones de bombeo de aguas residuales; Plantas de tratamiento de aguas residuales, domésticas e industriales. |
| | 14030 | Abastecimiento de agua potable y saneamiento básico – sistemas menores | Programas en los que sus componentes concuerden con el 14031 y el 14032 y, no puedan ser identificados. Cuando los componentes sean conocidos, deben informarse individualmente bajo sus respectivos códigos: Abastecimiento de agua (14031), saneamiento (14032), e higiene (12261). |
| | 14031 | Abastecimiento básico de agua potable | Sistemas de abastecimiento de agua en zonas rurales mediante bombas manuales, captaciones de temporada, sistemas por gravedad, recogida de agua lluvia y recolección de niebla, tanques de almacenamiento, pequeños sistemas de distribución con conexiones compartidas de uso. Sistemas urbanos que utilicen bombas manuales y redes locales vecinales incluyendo las conexiones compartidas. |
| | 14032 | Saneamiento básico | Letrinas, fosas sépticas y sistemas de saneamiento alternativos, incluyendo la promoción de la inversión privada y comunitaria en la construcción de estas instalaciones (use el código 12261 para las actividades de promoción de mejora de las prácticas de higiene personal). |
| | 14040 | Desarrollo cuencas fluviales | Proyectos integrados de cuencas fluviales; control de los cursos de agua; presas, embalses, [con exclusión de presas principalmente para regadíos (31140) e hidroeléctricas (23065) y actividades relacionadas con el transporte fluvial (21040)]. |

| | | | |
|--|--------------|---|--|
| | 14050 | Eliminación / tratamiento residuos sólidos | Tratamiento de residuos sólidos municipales e industriales, incluidos residuos tóxicos y peligrosos; recogida, tratamiento y eliminación; vertederos; conversión en abono y reciclaje. |
| | 14081 | Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento | Educación y formación para profesiones del sector y formación a los proveedores de los servicios. |

NOTA: 1/ Para distinguir entre "abastecimiento de agua potable y saneamiento básico – sistemas menores" y "abastecimiento de agua y saneamiento - sistemas de envergadura", hay que considerar el número de gente a ser servidos y el coste per cápita de los servicios.

- Los sistemas de envergadura proporcionan el agua y el saneamiento a una comunidad a través de una red con la cual las casas individuales estén conectadas. Los sistemas básicos se comparten generalmente entre varias casas.
- El abastecimiento y el saneamiento de agua en áreas urbanas hace necesario generalmente una instalación de la red. Para clasificar tales proyectos hay que considerar el coste per cápita de los servicios. El coste per cápita del abastecimiento de agua y el saneamiento de envergadura es varias veces más elevado que el de servicios básicos.

2/La Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH) se define como "un proceso que promueve el desarrollo coordinado y la gestión integral del agua, la tierra y los recursos relacionados con el fin de maximizar el bienestar económico y social resultante de manera equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas".

La gestión integral de recursos hídricos (GIRH) enfatiza el proceso de decisión a través de distintos sectores y escalas. Reconociéndose que enfoques parciales para la gestión del agua tienden a ser insostenibles por el alto coste económico, social y ecológico.

| | | | |
|-----|--------------|--|--|
| 150 | | GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL | |
| 151 | | Gobierno y Sociedad Civil, general | N.B. Utilice el código 51010 para el apoyo presupuestario general. |
| | 15110 | Política de administración y gestión del sector público. | Ayuda a la creación de instituciones fundamentales para fortalecer los sistemas de gestión del sector público y sus capacidades. Esto incluye la gestión de las políticas macro-económicas y la coordinación, planificación y reforma, gestión de recursos humanos, desarrollo organizativo, reforma del servicio civil, gobierno electrónico, planificación, supervisión y evaluación, apoyo a los ministerios que participan en coordinación de la ayuda, otros ministerios y departamentos gubernamentales cuando el sector no puede especificarse. (Utilice los códigos sectoriales específicos para el desarrollo de sistemas y capacidades en los ministerios del sector). |
| | 15111 | Gestión financiera sector público | Fortalecimiento de la contabilidad financiera y gerencial; gestión del gasto público; mejora de sistemas de gestión financiera; política fiscal y administración; procedimientos de cálculo de los ingresos imposables; elaboración de presupuestos; auditoría sobre el terreno; medidas contra el despilfarro, el fraude y la corrupción, la deuda pública. (Use el código 33120 para las aduanas). <i>La formación en gestión de la deuda, antes incluida en el sector CRS 60010 – Actividades relacionadas con la deuda, deberá a partir de ahora computarse en este sector.</i> |
| | 15112 | Descentralización y apoyo a los gobiernos regionales y locales | Los procesos de descentralización (incluyendo las dimensiones política, administrativa y fiscal), las relaciones intergubernamentales y el federalismo, el fortalecimiento de los departamentos de los gobiernos regionales y locales, autoridades regionales y locales y sus asociaciones nacionales. (Utilice los códigos sectoriales específicos para la descentralización de la gestión del sector y los servicios.) |
| | 15113 | Organizaciones de lucha contra la corrupción de las instituciones. | Las organizaciones especializadas, instituciones y marcos para la prevención y la lucha contra la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y otros aspectos de la delincuencia organizada, con o sin competencias de aplicación de la ley, por ejemplo, las comisiones contra la corrupción y los órganos de vigilancia, los servicios especiales de investigación, instituciones e iniciativas de la integridad y la ética de supervisión, las ONG especializadas, la sociedad civil y otras organizaciones de ciudadanos directamente vinculados en la corrupción. |

| | | | |
|--|--------------|--|--|
| | 15130 | Desarrollo legal y judicial | <p>Apoyo a las instituciones, sistemas y procedimientos del sector judicial, tanto formales como informales, el apoyo a los ministerios de Justicia, Interior y Asuntos de Interior; jueces y tribunales; servicios jurídicos; asociaciones de abogados, enseñanza y formación en materia jurídica; mantenimiento de la ley y el orden y la seguridad pública; gestión de fronteras, agencias de aplicación de la ley, la policía, prisiones y su supervisión; defensores del pueblo, la resolución alternativa de conflictos, arbitraje y mediación, asistencia jurídica y letrada; prácticas tradicionales, indígenas y paralegales que quedan fuera del sistema legal formal.</p> <p>Medidas que favorezcan la mejora de los marcos jurídicos, constituciones, leyes y reglamentos legislativos y constitucionales de redacción y revisión, la reforma jurídica, la integración de los sistemas formales e informales de la ley.</p> <p>La educación pública legal, la difusión de información sobre los derechos y recursos de la injusticia, las campañas de sensibilización.</p> <p>(Utilice los códigos 152xx para las actividades que están dirigidas fundamentalmente a apoyar la reforma del sistema de seguridad o realizadas en relación con el post-conflicto y las actividades de construcción de la paz.)</p> |
| | 15150 | La participación democrática y la sociedad civil | <p>Apoyo al ejercicio de la democracia y las diversas formas de participación de los ciudadanos más allá de los procesos electorales (15151); los instrumentos de democracia directa, tales como los referéndum e iniciativas ciudadanas; el apoyo a las organizaciones para representar y defender a sus miembros, vigilar, involucrar y responsabilizar a los gobiernos en el rendimiento de cuentas, y ayudar a los ciudadanos a aprender a actuar en la esfera pública; los planes de estudio y la enseñanza de la educación cívica en diversos niveles. (Este código se limita a actividades destinadas a cuestiones de gobernanza. Cuando la asistencia de la sociedad civil sea sin fines de gobierno use otros códigos más apropiados.)</p> |
| | 15151 | Procesos electorales | <p>Apoyo y supervisión en procesos electorales, observación electoral, educación cívica de electores (Use el código 15230 cuando estén vinculadas a operaciones post-conflicto de construcción de paz con NNUU).</p> |
| | 15152 | Legislaturas y partidos políticos | <p>Asistencia para fortalecer las funciones clave de las legislaturas o parlamentos como las asambleas y consejos subnacionales (representación, supervisión, legislación), la mejora de la capacidad de los órganos legislativos, la mejora de los comités legislativos y de procedimientos administrativos, la investigación y los sistemas de gestión de la información, la prestación de programas de formación para los legisladores y personal de apoyo. Asistencia a los partidos políticos y el fortalecimiento de los sistemas de partidos.</p> |

| | | | |
|------------|--------------|---|---|
| | 15153 | Medios de comunicación y el libre flujo de información | Actividades que apoyan el flujo de información sobre asuntos públicos libre y sin censura, y las actividades que aumentan la edición y los conocimientos técnicos y la integridad de los medios impresos y electrónicos, por ejemplo, formación de periodistas. (Utilice los códigos 22010-22040 para la provisión de equipos y asistencia de capital a los medios de comunicación.) |
| | 15160 | Derechos humanos | <p>Medidas de apoyo oficial especializado de derechos humanos y mecanismos universales, regionales, nacionales y locales en sus papeles legales para promover y proteger los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, tal como se definen en las convenciones y pactos internacionales, el respeto de los derechos humanos los compromisos en la legislación nacional, la presentación de informes y seguimiento, así como el diálogo sobre derechos humanos.</p> <p>Defensores de derechos humanos y ONG de derechos humanos; la promoción de los derechos humanos, el activismo, la movilización; la sensibilización pública y educación en derechos humanos.</p> <p>Los derechos humanos de programación dirigida a grupos específicos, por ejemplo, los niños, las personas con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas, religiosas, lingüísticas y sexuales, pueblos indígenas y los que sufren de la discriminación de castas, las víctimas de la trata, las víctimas de la tortura.</p> <p>(Use el código 15230, cuando se trate de procesos de consolidación de la paz tras los conflictos (Naciones Unidas))</p> |
| | 15170 | Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres | Ayuda para las instituciones y las organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) que trabajan para la igualdad del género y el empoderamiento de las mujeres. |
| 152 | | Prevención y resolución de conflictos, paz y seguridad | <i>NOTA: Otras notas sobre el cómputo de AOD (y exclusiones) de procesos de consolidación de paz tras los conflictos y de las actividades relacionadas con la seguridad se explican en el APÉNDICE.</i> |
| | 15210 | Gestión y reforma de los sistemas de seguridad | <p>Cooperación técnica en favor de los parlamentos, Ministerios públicos, servicios encargados de hacer respetar la ley y de las instancias judiciales para ayudar a examinar y a reformar los sistemas de seguridad con el fin de mejorar el control democrático del gobierno y de la sociedad civil.</p> <p>Cooperación técnica en favor de los Gobiernos en apoyo del refuerzo de la supervisión civil y el control democrático sobre la consignación presupuestaria, la gestión, la transparencia y la auditoría de los gastos de seguridad, incluidos los gastos militares, en el marco de un programa de mejora de la gestión de los gastos públicos;</p> <p>Asistencia a la sociedad civil con el fin de reforzar sus competencias en cuanto a seguridad y su capacidad de velar para que el sistema de seguridad esté administrado de acuerdo con las normas democráticas y por los principios de responsabilidad, transparencia y buena gobernanza.</p> |

| | | | |
|--|--------------|--|---|
| | 15220 | Construcción de la paz y prevención y solución de conflictos | Ayuda para las actividades civiles se relacionada con la construcción de la paz, la prevención y solución de conflictos, incluyendo el refuerzo de las capacidades, la supervisión, el diálogo y el intercambio de información. |
|--|--------------|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>15230</p> <p>Procesos de consolidación de la paz tras los conflictos (Naciones Unidas)</p> | <p>Participación bilateral en operaciones de mantenimiento de la paz por mandato o autorizadas por las Naciones Unidas (ONU) a través de las resoluciones del Consejo de Seguridad, y llevadas a cabo por las organizaciones internacionales, por ejemplo, la ONU, la OTAN, la Unión Europea (operaciones relacionadas con la seguridad en el marco de la Política de Seguridad y Defensa), o agrupaciones regionales de países en desarrollo.</p> <p>Las contribuciones directas al presupuesto de NNUU para mantenimiento de la paz (UNDPKO) están excluidas de la AOD bilateral, pero pueden ser reportadas parcialmente como AOD multilateral (véase el anejo 9).</p> <p>Actividades que pueden ser reportadas como AOD bilateral bajo este código CRS son limitadas a: derechos humanos y observación de elecciones, ayuda para la reinserción de soldados desmovilizados, recuperación de infraestructura nacional básica, supervisión o reciclaje de administradores civiles y de fuerzas de policía, reformas del sector de seguridad y otras actividades relacionadas con el Estado de Derecho, formación en procedimientos aduaneros y de control de fronteras, asesoramiento o formación en políticas fiscales o de estabilización macroeconómica, repatriación y desmovilización de grupos armados y destrucción de sus armas; apoyo eliminación minas antipersonas).</p> <p>Los aspectos de fuerza de las operaciones internacionales de paz no se pueden declarar como AOD. Si puede considerarse como AOD la participación bilateral en las operaciones de mantenimiento de la paz relacionada con la financiación o provisión de equipamiento o personal militar o civil (por ejemplo, agentes de policía). El costo se calcula como el exceso sobre lo que el personal y el equipamiento hubieran costado si no se hubieran asignado a participar en una operación de paz. Los costos de los contingentes militares que participan en operaciones de mantenimiento de la paz no son declararse como AOD.</p> <p>Las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz pueden incluir actividades de tipo humanitario (contribuciones a la forma de equipo o personal), como se describe en los códigos 7xxxx. Estos deben ser incluidos en el código 15230 si son una parte integral de las actividades antes mencionadas, de lo contrario, deben notificarse como ayuda humanitaria. NB: Cuando se utiliza este código indique el nombre de la operación en la descripción corta de la actividad declarada</p> |
|--|--|---|

| | | | |
|--|--------------|--|---|
| | 15240 | Control de la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre. | Reinserción del personal militar desmovilizado en la vida económica y civil; conversión de las fábricas de armas en fábricas de productos de uso civil; cooperación técnica destinada para controlar, prevenir y/o reducir la proliferación de armas ligeras y pequeño calibre - ver el Apéndice para la definición de las actividades cubiertas. [Otro que el en relación con el mantenimiento de la paz la ONU (15230) o niños soldados (15261)]. |
| | 15250 | Retirada minas antipersonas | Eliminación minas explosivas con fines de desarrollo [que no corresponda a consolidación de la paz (15230)]. |
| | 15261 | Niños soldados, prevención y desmovilización | Cooperación técnica en favor de los Gobiernos - y asistencia a las organizaciones de la sociedad civil - en apoyo de la adopción y la aplicación de leyes destinadas a impedir la contratación de niños como soldados; apoyo a la desmovilización, al desarme, a la reinserción, a la repatriación y a la reintegración (DDR) de los niños soldados. |

| | | | |
|------------|--------------|--|--|
| 160 | | OTROS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS SOCIALES | |
| | 16010 | Servicios sociales | Legislación y administración sociales; fortalecimiento de instituciones y asesoramiento; seguridad social y otros planes sociales; programas especiales para tercera edad, huérfanos, discapacitados, niños abandonados; dimensiones sociales de ajustes estructurales; infraestructura y servicios sociales sin especificar, incluida la protección de los consumidores. |
| | 16020 | Política de empleo y gestión administrativa | Política y planificación del empleo; legislación laboral; sindicatos; fortalecimiento institucional y asesoramiento a instituciones; programas de ayuda para desempleados; programas de creación de empleo y generación de ingresos; seguridad e higiene en el trabajo; lucha contra el trabajo infantil. |
| | 16030 | Política de vivienda y gestión administrativa | Política de la vivienda, planificación y programas; no incluye viviendas a bajo coste y erradicación del chabolismo (16040). |
| | 16040 | Viviendas de bajo coste | Incluye erradicación de chabolismo. |
| | 16050 | Ayuda multisectorial para servicios sociales básicos | Los servicios sociales básicos quedan definidos de manera que incluyan la educación básica, la sanidad básica, la nutrición básica, la salud reproductiva y las cuestiones de población, el suministro básico de agua potable y el saneamiento básico. |
| | 16061 | Cultura y ocio | Incluye bibliotecas y museos. |
| | 16062 | Capacitación estadística | Tanto en institutos nacionales de estadística como en cualquier departamento ministerial. |
| | 16063 | Control estupefacientes | <p>Controles aduaneros y nacionales, incluida la formación de la policía; programas educativos y campañas de sensibilización para reducir el tráfico de drogas y la distribución interna.¹</p> <p>1. La consideración como AOD de los gastos de control de narcóticos se limita a las actividades que se centran en el desarrollo económico y el bienestar incluyendo programas de desarrollo alternativo y sustitución de cultivos (véase 31165 y 43050). Actividades por el país donante para interceptar los suministros de drogas, destruir cultivos o entrenar o financiar personal militar en las actividades antinarcóticas no se pueden reportar.</p> |
| | 16064 | Mitigación social de HIV/AIDS | Programas especiales que se destinan a tratar las consecuencias sociales del VIH/SIDA, por ejemplo asistencia social, jurídica y económica a las personas viviendo con el VIH/SIDA incluidas seguridad alimentaria y empleo; apoyo a los grupos vulnerables y a los niños huérfanos del SIDA; derechos humanos para las personas afectadas por el VIH/SIDA. |

| | | | |
|------------|--------------|---|--|
| 210 | | TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO | Nota: <i>La fabricación de equipos de transporte debe incluirse en el código 32172.</i> |
| | 21010 | Política transporte y gestión administrativa | Política de transportes, planificación y programas; ayuda a ministerios de transporte; fortalecimiento institucional y asesoramiento; transporte no especificado; actividades que combinan el transporte por carretera, ferrocarril, acuático y/o aéreo. |
| | 21020 | Transporte por carretera | Infraestructura viaria, vehículos de carretera; transporte de pasajeros por carretera, vehículos de motor particulares. |
| | 21030 | Transporte por ferrocarril | Infraestructura ferroviaria, equipamiento ferroviario, locomotoras, otro material rodante; se incluyen tranvías y sistemas de metro. |
| | 21040 | Transporte marítimo y fluvial | Puertos y muelles; sistemas de teledirección portuaria, buques, barcas, lanchas; transporte fluvial y otros tipos de navegación interior, barcazas y buques para navegación interior. |
| | 21050 | Transporte aéreo | Aeropuertos, sistemas de teledirección aeroportuaria; aviones, equipo de mantenimiento de aviones. |
| | 21061 | Almacenamiento | Relacionado o no con el transporte. |
| | 21081 | Enseñanza y formación en materia de transporte y almacenamiento | |
| 220 | | COMUNICACIONES | |
| | 22010 | Política de comunicaciones y gestión administrativa | Política de comunicaciones, planificación y programas; fortalecimiento de instituciones y asesoramiento; incluye el desarrollo de servicios postales; actividades de comunicaciones no especificadas. |
| | 22020 | Telecomunicaciones | Redes telefónicas, satélites de telecomunicaciones, estaciones terrestres. |
| | 22030 | Radio, televisión, prensa | Enlaces de radio y televisión, equipamiento; periódicos; imprenta y edición. |
| | 22040 | Tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC) | Equipos y programas informáticos; acceso a Internet; formación en tecnologías de la información. Sectores no especificados. |

| | | | |
|------------|--------------|--|---|
| 230 | | GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA | |
| | 23010 | Política energética y gestión administrativa | Política energética, planificación y programas; ayuda a ministerios de energía; fortalecimiento institucional y asesoramiento; actividades del sector energético no especificadas incluida conservación de la energía. |
| | 23020 | Producción energética - fuentes no renovables | Centrales térmicas (incluido cuando la fuente de calor no pueda determinarse); centrales alimentadas con gas y carbón. |
| | 23030 | Producción energética - fuentes renovables | Comprende política, planificación, programas de desarrollo, inspecciones e incentivos. La producción de leña y de carbón vegetal debe incluirse en Silvicultura (31261). |
| | 23040 | Transmisión /distribución de energía eléctrica | Distribución desde la fuente de energía al consumidor; líneas de transmisión. |
| | 23050 | Distribución de gas | Distribución para uso de consumidor final |
| | 23061 | Centrales térmicas de petróleo | Comprende las centrales de gasóleo. |
| | 23062 | Centrales térmicas de gas | |
| | 23063 | Centrales térmicas de carbón | |
| | 23064 | Centrales nucleares | Incluye la seguridad nuclear. Asistencia para el uso pacífico de la energía nuclear es declararse como AOD. Esto incluye la construcción y el desmantelamiento de los reactores nucleares para provisión de energía de uso civil, el desarrollo o suministro de isótopos médicos, y la irradiación de alimentos y otras aplicaciones industriales y comerciales. Se excluyen la investigación relacionada con armas nucleares y otras aplicaciones militares de la tecnología nuclear. |
| | 23065 | Centrales hidroeléctricas | Incluye las instalaciones generadoras de barcazas de río |
| | 23066 | Energía geotérmica | |
| | 23067 | Energía solar | Incluye células fotovoltaicas, aplicaciones térmicas de la energía solar y calefacción solar. |
| | 23068 | Energía eólica | Energía eólica para hidrodinámica y para la producción de electricidad |
| | 23069 | Energía maremotriz | Incluye la conversión de energía térmica marina y la energía producida por mareas y olas. |
| | 23070 | Biomasa | Tecnologías de densificación y utilización de la biomasa para la producción directa de energía, incluyendo el biogás, el gas obtenido por la fermentación de la caña de azúcar y de otros residuos vegetales y por anaerobios. |
| | 23081 | Educación, formación temas energéticos | Se refiere a todos los subsectores de la energía y a todos los niveles de formación. |
| | 23082 | Investigación energética | Incluye inventarios y estudios. |

Nota: La extracción de materias primas para la generación de energía debe incluirse en el sector de la Minería. La fabricación de productos energéticos debe incluirse en el sector Industria.

| | | | |
|------------|--------------|--|--|
| 240 | | SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS | |
| | 24010 | Política financiera y gestión administrativa | Política del sector financiero, planificación y programas; fortalecimiento institucional y asesoramiento; mercados y sistemas financieros. |
| | 24020 | Instituciones monetarias | Bancos centrales. |
| | 24030 | Intermediarios financieros del sector formal | Todas los intermediarios financieros del sector formal; líneas de crédito; seguros, <i>leasing</i> , capital-riesgo, etc. (excepto cuando se dedican a un sólo sector). |
| | 24040 | Intermediarios financieros semi-formales, informales | Microcréditos, cooperativas de ahorro y de crédito, etc. |
| | 24081 | Enseñanza / formación en banca y servicios financieros | |
| 250 | | EMPRESAS Y OTROS SERVICIOS | |
| | 25010 | Servicios e instituciones de apoyo a la empresa | Apoyo a las asociaciones comerciales y empresariales, cámaras de comercio; reformas legales y reglamentarias para mejorar el entorno comercial y de la inversión, fortalecimiento y asesoramiento para instituciones del sector privado; información comercial; creación de redes entre sectores público y privado, incluidas ferias comerciales; comercio electrónico. Si no puede determinarse el sector: asistencia general a empresas privadas (en concreto, se empleará el código 32130 para las empresas del sector industrial). |
| | 25020 | Privatizaciones | Cuando no pueda especificarse el sector. Incluye programas de reestructuración general de empresas públicas o programas para eliminar los monopolios; planificación, programación, asesoramiento. |

| | | | |
|------------|--------------|--|---|
| 311 | | AGRICULTURA | |
| | 31110 | Política agraria y gestión administrativa | Política agraria, planificación y programas; ayuda a los ministerios de agricultura; fortalecimiento institucional y asesoramiento; actividades agrarias no especificadas. |
| | 31120 | Desarrollo agrario | Proyectos integrados; desarrollo de explotaciones agrícolas. |
| | 31130 | Tierras cultivables | Incluye control de la degradación del suelo; mejora de la tierra; drenaje de zonas inundadas; desalinización de suelos; estudio de terrenos agrícolas; rescate de terrenos; lucha contra la erosión; lucha contra la desertización. |
| | 31140 | Recursos hídricos para uso agrícola | Regadíos, embalses, estructuras hidráulicas, explotación de agua subterránea para uso agrícola. |
| | 31150 | Insumos agrícolas | Suministro de semillas, fertilizantes, equipos/maquinaria agrícola. |
| | 31161 | Producción alimentos agrícolas | Incluye cereales (trigo, arroz, cebada, maíz, centeno, avena, mijo, sorgo); horticultura; verduras; frutas, bayas; otros cultivos anuales y perennes. [Utilizar el código 32161 para las agroindustrias]. |
| | 31162 | Cultivos industriales/para la exportación | Incluye azúcar, café, cacao, té; oleaginosas, frutos secos, almendras, fibras; tabaco; caucho.[Utilizar el código 32161 para las agroindustrias]. |
| | 31163 | Ganadería | Cría de animales; ayuda para pienso. |
| | 31164 | Reforma agraria | Incluye ajuste en el sector agrícola. |
| | 31165 | Desarrollo agrario alternativo | Proyectos para reducir el cultivo ilegal de drogas mediante otras oportunidades de producción y comercialización agrarias (véase código 43050 para desarrollo alternativo no agrícola). |
| | 31166 | Extensión agraria | Formación no académica en agricultura. |
| | 31181 | Enseñanza/formación agraria | |
| | 31182 | Investigación agraria | Incluye el cultivo de especies vegetales, fisiología, recursos genéticos, ecología, taxonomía, lucha contra las enfermedades, biotecnología agrícola; incluye investigación ganadera (sanidad animal, crianza y genética, nutrición, fisiología). |
| | 31191 | Servicios agrícolas | Organización y políticas de mercado; transporte y almacenamiento; establecimiento de reservas estratégicas. |
| | 31192 | Protección plantas y poscosecha, y lucha contra plagas | Incluye protección integral cultivos, actividades de protección de cultivos biológicos, suministro y gestión de productos químicos utilizados en la agricultura, suministro de pesticidas, política y regulación de protección de cultivos. |
| | 31193 | Servicios financieros agrícolas | Intermediarios financieros para el sector agrario, incluidos planes de crédito; seguros de cosechas. |
| | 31194 | Cooperativas agrícolas | Incluye las organizaciones de agricultores. |
| | 31195 | Servicios veterinarios | Sanidad y gestión animal, recursos genéticos y nutritivos. |

| | | | |
|------------|--------------|--|--|
| 312 | | SILVICULTURA | |
| | 31210 | Política forestal y gestión administrativa | Política forestal, planificación y programas; fortalecimiento institucional y asesoramiento; estudios forestales; actividades forestales y agroforestales sin especificar. |
| | 31220 | Desarrollo forestal | Reforestación para consumo rural e industrial; explotación y utilización; lucha contra la erosión, lucha contra la desertización; proyectos forestales integrados. |
| | 31261 | Producción carbón vegetal / leña | Desarrollo forestal con objetivo primordial de producción de leña y carbón vegetal. |
| | 31281 | Educación, formación forestal | |
| | 31282 | Investigación en silvicultura | Incluye reproducción artificial y mejora de especies, métodos de producción, fertilizantes, tala y recogida de madera. |
| | 31291 | Servicios forestales | |
| 313 | | PESCA | |
| | 31310 | Política pesquera y gestión administrativa | Política pesquera, planificación y programas; fortalecimiento institucional y asesoramiento; pesca de altura y de bajura; estudios y prospección pesquera en medios marino y fluvial; barcos y equipamiento pesqueros; actividades de pesca sin especificar. |
| | 31320 | Desarrollo pesquero | Explotación y utilización de pesquerías; protección de bancos pesqueros; acuicultura; proyectos pesqueros integrados. |
| | 31381 | Educación, formación pesquera | |
| | 31382 | Investigación pesquera | Piscicultura experimental; investigación biológica acuática. |
| | 31391 | Servicios pesqueros | Puertos pesqueros; mercados pesca; transporte y almacenamiento frigorífico de pescado. |

| | | | |
|------------|--------------|--|---|
| 321 | | INDUSTRIA | |
| | 32110 | Política industrial y gestión administrativa | Política industrial, planificación y programas; fortalecimiento institucional y asesoramiento; actividades industriales no especificadas; industrias productivas no especificadas más abajo. |
| | 32120 | Desarrollo industrial | |
| | 32130 | Desarrollo PYME | Apoyo directo al desarrollo de pequeñas y medianas empresas del sector industrial, con inclusión de servicios de contabilidad, auditoría y asesoramiento. |
| | 32140 | Industria artesanal | |
| | 32161 | Agroindustrias | Industrias alimentarias básicas, productos lácteos, mataderos y equipamiento necesario, industria de procesamiento y conservera de carne y pescado, industrias de aceites/grasas, azucareras, producción de bebidas, tabaco, producción de piensos. |
| | 32162 | Industrias forestales | Producción de madera, papel y de pasta de papel. |
| | 32163 | Textiles, cuero y sustitutos | Incluye talleres de géneros de punto. |
| | 32164 | Productos químicos | Instalaciones de producción industrial y no industrial; incluye producción de pesticidas. |
| | 32165 | Plantas de producción de fertilizantes | |
| | 32166 | Cemento, cal, yeso | |
| | 32167 | Fabricación productos energéticos | Incluye licuefacción de gas; refinerías de petróleo. |
| | 32168 | Producción farmacéutica | Equipamiento/suministros médicos; fármacos, medicamentos, vacunas; productos higiénicos. |
| | 32169 | Industria metalúrgica básica | Siderurgia, producción de metales estructurales. |
| | 32170 | Industrias metales no ferrosos | |
| | 32171 | Construcción mecánica y eléctrica | Fabricación de maquinaria eléctrica y no eléctrica, motores y turbinas. |
| | 32172 | Material de transporte | Construcción de buques, de barcos de pesca; material ferroviario; autobuses y vehículos particulares; construcción aeronáutica; sistemas de navegación y de teledirección. |
| | 32182 | Investigación y desarrollo tecnológico | Incluye normalización industrial; control de calidad; metrología, ensayos, acreditación, certificación. |

Nota: En estos sectores sólo se incluye la ayuda a la producción o fabricación. El suministro de productos acabados debe ser incluido en el sector apropiado.

| | | | |
|------------|--------------|---|--|
| 322 | | INDUSTRIAS EXTRACTIVAS | |
| | 32210 | Política de las industrias extractivas y gestión administrativa | Política de las industrias extractivas, planificación y programas, legislación minera, catastro minero, inventario recursos minerales, sistemas de información, fortalecimiento institucional y asesoramiento; explotación de recursos minerales no especificados. |
| | 32220 | Prospección de minerales y exploración | Geología, geofísica, geoquímica; se excluye la hidrogeología (14010) y la geología medioambiental (41010), extracción y procesamiento de minerales, infraestructura, tecnología, economía, seguridad y gestión del medio ambiente. |
| | 32261 | Carbón | Incluye lignito y turba. |
| | 32262 | Petróleo y gas | Petróleo, gas natural, condensados, gases licuados del petróleo (LPG), gas natural líquido (LNG), incluidas perforaciones y producción. |
| | 32263 | Metales ferrosos | Hierro y metales de aleación ferrosa. |
| | 32264 | Metales no ferrosos | Aluminio, cobre, plomo, níquel, estaño, zinc. |
| | 32265 | Metales / minerales preciosos | Oro, plata, platino, diamantes, piedras preciosas. |
| | 32266 | Minerales industriales | Barita, caliza, feldespato, caolín, arena, grava, yeso, piedras ornamentales. |
| | 32267 | Fertilizantes minerales | Fosfatos, potasas. |
| | 32268 | Recursos minerales fondos marinos | Nódulos polimetálicos, fosforitas, depósitos aluviales marinos. |
| 323 | | CONSTRUCCIÓN | |
| | 32310 | Política de construcción y gestión administrativa | Política del sector de la construcción, planificación; se excluyen las actividades de construcción en sectores específicos (por ejemplo, construcción de hospitales o escuelas). |

| | | | |
|------------|--------------|---|---|
| 331 | | POLÍTICA Y REGULACIÓN COMERCIAL | |
| | 33110 | Política comercial y gestión administrativa | Política comercial y planificación; apoyo a los ministerios y departamentos responsables de la política comercial; legislación relacionada con el comercio y reformas de la regulación; análisis y aplicación de acuerdos comerciales multilaterales, p.ej., sobre obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias excepto a nivel regional (ver 33130); incorporación del comercio a las estrategias nacionales de desarrollo (p.ej. documentos de estrategia de lucha contra la pobreza); comercio mayorista/minorista; actividades comerciales y de promoción del comercio no especificadas. |
| | 33120 | Fomento del comercio | Simplificación y armonización de procedimientos internacionales de importación y exportación (p.ej., valoración de aduanas, procedimientos de licencia, formalidades de transporte, pagos, seguros), apoyo a los departamentos de aduanas, reformas arancelarias. |
| | 33130 | Acuerdos comerciales regionales | Apoyo a los acuerdos comerciales regionales (ACR) (p. ej. SADC, ASEAN, ALCA, ACP/UE), incluyendo el trabajo en los obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel regional; elaboración de reglas de origen e introducción de tratamiento especial y diferenciado en los ACR. |
| | 33140 | Negociaciones comerciales multilaterales | Apoyo a la participación efectiva de los beneficiarios de ayuda en las negociaciones comerciales multilaterales, incluida la formación de negociadores, valoración del impacto de las negociaciones, adhesión a la OMC y a otras organizaciones multilaterales relacionadas con el comercio. |
| | 33150 | Ajustes vinculados al comercio | Contribuciones al presupuesto de gobierno para atender a la puesta en práctica de reformas y ajustes del comercio de los países receptores y a las medidas de política comercial de otros países; ayuda para manejar déficits en la balanza de pagos debido a cambios del mundo de los negocios. |
| | 33181 | Educación / formación comercial | Desarrollo de recursos humanos en materia de comercio no incluidos en códigos anteriores. Incluye programas de universidad en materia de comercio. |
| 332 | | TURISMO | |
| | 33210 | Política turística y gestión administrativa | |

| | | | |
|------------|-----------------------|--|---|
| 400 | MULTISECTORIAL | | |
| 410 | | Protección general del medio ambiente | Sin especificar sector. |
| | 41010 | Política medioambiental y gestión administrativa | Política medioambiental, leyes, regulaciones e instrumentos económicos; instituciones y prácticas administrativas; planificación del medio ambiente y del uso del suelo; procedimientos de toma de decisiones; seminarios, reuniones; medidas diversas de conservación y protección no especificadas más adelante. |
| | 41020 | Protección de la biosfera | Lucha contra la contaminación del aire, protección de la capa de ozono; lucha contra la contaminación marina. |
| | 41030 | Biodiversidad | Incluye reservas naturales y acciones en las áreas circundantes; otras medidas para proteger especies vulnerables o en peligro de extinción y sus hábitats (p. ej., protección de humedales). |
| | 41040 | Protección del patrimonio | Se refiere a paisajes culturales excepcionales; incluye lugares, objetos de valor histórico, arqueológico, estético, científico o educativo. |
| | 41050 | Control / prevención de inundaciones | Inundaciones provocadas por ríos o mares; se incluyen actividades relacionadas con el control de intrusión de agua de mar y de subidas del nivel del mar. |
| | 41081 | Educación / formación medioambiental | |
| | 41082 | Investigación medioambiental | Comprende el establecimiento de bases de datos, inventarios y estimaciones de recursos naturales y físicos; perfiles medioambientales y estudios de impacto cuando el sector no puede ser determinado. |
| 430 | | Otros multisectorial | |
| | 43010 | Ayuda multisectorial | |
| | 43030 | Desarrollo y gestión urbanas | Proyectos integrados de desarrollo urbano; desarrollo local y gestión urbana; infraestructura y servicios urbanos; finanzas municipales; gestión medio ambiente urbano; desarrollo y planificación urbanas; renovación y vivienda urbanas; sistemas catastrales. |
| | 43040 | Desarrollo rural | Proyectos integrados de desarrollo rural; p. ej. planificación del desarrollo regional; fomento de capacidad descentralizada y multisectorial para planificación, coordinación y gestión; puesta en práctica del desarrollo regional y de medidas regionales (incluye la gestión de reservas naturales); gestión del suelo; planificación de usos del suelo; ordenación del territorio; actividades de asentamiento y reasentamiento (excluye el reasentamiento de refugiados y de desplazados internos (72010)); integración funcional de áreas rurales y urbanas; sistemas de información geográfica. |
| | 43050 | Desarrollo alternativo no agrario | Proyectos para reducir las áreas de cultivo ilegal de drogas, a través, por ejemplo, de posibilidades de ingresos no agrícolas, infraestructura material y social (véase el código 31165 para desarrollo alternativo agrario) |

| | | | |
|--|--------------|--|---|
| | 43081 | Enseñanza / formación multisectorial | Comprende becas. |
| | 43082 | Instituciones científicas y de investigación | Cuando el sector no pueda determinarse. |

Nota: Las actividades en materia de protección medioambiental específicas de cada sector deben incluirse en los sectores correspondientes, y señalarse los indicadores "medio ambiente". En la categoría multisectorial se incluyen únicamente las actividades medioambientales que no puedan atribuirse a un sector específico.

| | | | |
|------------|--|--|---|
| 500 | AYUDA EN FORMA DE SUMINISTRO DE BIENES Y AYUDA GENERAL PARA PROGRAMAS | | <i>Nota: la ayuda para programas de sectores específicos debe incluirse en el correspondiente sector, empleando el indicador de programa sectorial cuando proceda.</i> |
| 510 | | Apoyo presupuestario general | <i>El apoyo presupuestario en forma de enfoques sectoriales (SWAp) deberá incluirse en los sectores correspondientes.</i> |
| | 51010 | Ayuda relacionada con el apoyo presupuestario general | Contribuciones a los presupuestos no asignadas a partidas específicas; apoyo a la aplicación de reformas macroeconómicas (programas de ajuste estructural, estrategias de reducción de la pobreza); ayuda general para programas (cuando no esté asignada por sectores). |
| 520 | | Ayuda alimentaria para el desarrollo / Ayuda a la seguridad alimentaria | |
| | 52010 | Ayuda alimentaria / Programas de seguridad alimentaria | Suministro de productos para la alimentación humana al amparo de programas nacionales o internacionales, con inclusión de los costes de transporte; pagos en metálico para la adquisición de alimentos; ayuda alimentaria para proyectos; proyectos de ayuda alimentaria y ayuda alimentaria para venta al público cuando no se haya especificado el sector beneficiario. Se excluye la ayuda alimentaria de emergencia. Reportar como multilateral: i) la ayuda alimentaria de la UE financiada con su presupuesto y prorrateada a los países miembros de la UE; y ii) las contribuciones generales al Programa Mundial de Alimentos. |
| 530 | | Otras ayudas en forma de suministro de bienes | <i>Ayuda en forma de productos no alimentarios (cuando no se especifique el sector beneficiario)</i> |
| | 53030 | Apoyo importación (bienes de equipo) | Bienes de equipo y servicios; líneas de crédito. |
| | 53040 | Apoyo importación (productos) | Productos, bienes y servicios generales, importaciones de petróleo. |

| | | | |
|------------|--|---------------------------------------|---|
| 600 | ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEUDA | | |
| | 60010 | Actividades relacionadas con la deuda | Actividades no comprendidas en los códigos expresados a continuación. <i>La formación en gestión de la deuda, antes incluida en este código deberá ahora computarse en el sector CRS 15111 – Gestión Financiera del sector público.</i> |
| | 60020 | Condonación de la deuda | |
| | 60030 | Alivio de la deuda multilateral | Donaciones o préstamos para hacer frente a la deuda contraída con las instituciones financieras multilaterales; se incluyen las contribuciones al fondo fiduciario de la iniciativa HIPC (países pobres altamente endeudados). |
| | 60040 | Reestructuración y refinanciación | |
| | 60061 | Canje de deuda por desarrollo | Asignación de deudas a fines de desarrollo (p. ej., deuda por educación, deuda por medio ambiente) |
| | 60062 | Otros tipos de canje de deuda | Cuando el canje de deuda beneficie a un agente externo, es decir, no se destine específicamente a fines de desarrollo |
| | 60063 | Recompra deuda | Recompra deuda para cancelación. |

| | | |
|------------|--|--|
| 700 | AYUDA HUMANITARIA | <i>Dentro de la definición de AOD, la ayuda humanitaria está diseñada para ahorrar vidas, para aliviar el sufrimiento y para mantener y proteger dignidad humana durante y en las consecuencias de emergencias. Para ser clasificada como humanitaria, la ayuda debe ser constante con los principios humanitarios de la humanidad, de la imparcialidad, de la neutralidad y de la independencia.</i> |
| 720 | AYUDAS DE EMERGENCIA | Todo tipo de ayuda de emergencia, ante catástrofes y desastres naturales producidos por el hombre. |
| | 72010 Ayuda y servicios materiales de emergencia | Vivienda, agua, saneamiento y servicios médicos, suministro de medicinas y otros artículos no alimenticios de emergencia para las personas afectadas y para facilitar el retorno a sus vidas y entornos normales; asistencia a refugiados y desplazados internos en países en vías de desarrollo con excepción de ayuda alimentaria de emergencia (72040) o de protección (72050). |
| | 72040 Ayuda alimentaria de emergencia | Ayuda alimentaria normalmente de distribución general gratuita o programas especiales de alimentación complementaria; ayuda a corto plazo para grupos predefinidos de población afectados por situaciones de emergencia. Excluye los programas de ayuda para la seguridad alimentaria y la ayuda alimentaria (52010). |
| | 72050 Coordinación de los servicios de protección de la ayuda | Medidas de coordinar la entrega de la ayuda humanitaria, incluyendo logística y sistemas de comunicaciones; medidas para promover y proteger la seguridad, el bienestar, la dignidad y la integridad de los civiles y aquellas personas que no participan ya en las hostilidades. (Actividades promovidas para proteger la seguridad de las personas por el uso o la demostración de la fuerza no son computables como AOD.) |
| 730 | Ayuda a la reconstrucción y rehabilitación | <i>Esto se relaciona con las actividades durante y en las consecuencias de una situación de emergencia. Las actividades de más largo plazo para mejorar el nivel de la infraestructura o de los servicios sociales se deben asignar bajo códigos económicos y sociales relevantes del sector.</i> |

| | | | |
|------------|--------------|--|--|
| | 73010 | Ayuda a la reconstrucción y rehabilitación | Trabajo a corto plazo de la reconstrucción tras emergencias o conflictos que se limite a restaurar las infraestructuras preexistente (ej. reparación o construcción de caminos, puentes y puertos, restauración de instalaciones esenciales, tales como agua y saneamiento, viviendas, servicios médicos); rehabilitación social y económica por las consecuencias de emergencias para facilitar a las poblaciones la vuelta a sus condiciones de vida anterior o desarrollar unas nuevas condiciones de vida normales (asesoramiento y tratamiento de traumas, programas del empleo). |
| 740 | | Prevención de desastres | Véase los códigos 41050 y 15220 para la prevención de inundaciones y de conflictos. |
| | 74010 | Prevención de desastres | Actividades de la reducción de riesgos de desastres (ej. conocimiento sobre cartografía natural de riesgos naturales, normas legales para la construcción); sistemas de alerta temprana; acciones de contingencia de emergencia y planificación de emergencia incluyendo preparaciones para desplazamientos forzados. |

Identificación del sector de Ayuda Humanitaria

La ayuda humanitaria será financiada generalmente por las aportaciones dedicadas a las emergencias y sus consecuencias inmediatas y/o la prevención de las mismas, y la financiación de tales actividades sea el criterio principal para considerar el gasto como ayuda humanitaria. Si la naturaleza humanitaria del gasto no se puede determinar por su financiación, los países miembros pueden, para la elaboración de los datos estadísticos, tener referencia de los informes de Naciones Unidas y/o de Movimiento Internacional de la Cruz Roja/Media Luna Roja (ICRC/IFRC). Estos informes se publican normalmente después de una emergencia para identificar las necesidades humanitarias de continuación. Si el informe de la O.N.U o del ICRC/IFRC no se ha publicado durante seis meses posteriores a la emergencia, esto podría indicar que la situación no es percibida como de emergencia, aunque la ayuda internacional podría sin embargo ser necesaria para tratar las necesidades humanitarias de continuación.

| | | | |
|---|--------------|--|--|
| | | | |
| 910 | | COSTES ADMINISTRATIVOS DONANTES | |
| | 91010 | Costes administrativos (no asignables por sector) | |
| | | | |
| <p>El sector CAD 920- Apoyo a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) ha sido retirado. Por favor asigne la acción al sector CRS más acorde con los lineamientos de la ONG que recibe la ayuda o en caso de no ser posible identificar un sector específico marque el sector CRS 43010 - Ayuda Multisectorial.</p> | | | |
| | | | |
| 930 | | AYUDA A REFUGIADOS EN EL PAÍS DONANTE | |
| | 93010 | Ayuda a refugiados en el país donante (no asignable por sector) | |
| | | | |
| 998 | | SIN ASIGNAR/SIN ESPECIFICAR | |
| | 99810 | Sectores no especificados | Las contribuciones al desarrollo general del beneficiario deben ser incluidas en la ayuda para programas (51010). |
| | 99820 | Sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo (no asignable por sector) | Gastos en el país donante por una mayor sensibilización/interés en la cooperación al desarrollo (folletos, conferencias, proyectos especiales de investigación, etc.). |

APÉNDICE

Cómputo de AOD de gastos vinculados a resolución de conflictos, a la construcción de la paz y a la seguridad

1. Gestión de los gastos de seguridad.

Cooperación técnica en favor de los Gobiernos en apoyo del refuerzo de la supervisión civil y el control democrático sobre la consignación presupuestaria, la gestión, la transparencia y la auditoría de los gastos de seguridad, incluidos los gastos militares, en el marco de un programa de mejora de la gestión de los gastos públicos.

Nota: Como ejemplo, una actividad de cooperación técnica destinada a ayudar al ejército a instaurar un nuevo sistema de remuneración no es computable. Por el contrario, se considera una actividad destinada a favorecer la aprobación de medidas presupuestarias que tienden a reforzar el control democrático del presupuesto de la defensa en el marco de un programa de mejora de la gestión de lo gasto público sería computable.

2. Refuerzo del papel de la sociedad civil en el sistema de seguridad

Asistencia aportada a la sociedad civil con el fin de reforzar sus competencias en cuanto a seguridad y su capacidad de velar para que el sistema de seguridad esté administrado de acuerdo con las normas democráticas y por los principios de responsabilidad, transparencia y buena gobernanza.

Nota: Eso incluye el apoyo a las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación, a las universidades y a los institutos de investigación. Se excluyen las actividades de formación de militares. También se excluye la ayuda al Ministerio de Defensa o al ejército, que forman parte de la Administración pública y no de la sociedad civil.

3. Niños soldados

Cooperación técnica en favor de los Gobiernos - y asistencia a las organizaciones de la sociedad civil - en apoyo de la adopción y la aplicación de leyes destinadas a impedir la contratación de niños como soldados. Se excluye el coste de las operaciones militares contra grupos que podrían haber reclutado niños soldados.

Nota: La ayuda en favor de la mejora de las posibilidades de instrucción y empleo ofrecidas a los niños, de tal modo para desalentar su reclutamiento como soldados y en apoyo del refuerzo de la capacidad (incluida su aptitud a movilizar la opinión) de las autoridades y de la sociedad civiles de impedir que algunos niños estén transformados en soldados sean compatible. Están también los esfuerzos en apoyo de la desmovilización, el desarme, la reinserción, la repatriación y la reintegración de los niños soldados. Se excluye la ayuda que contribuye a la consolidación de los militares o de la capacidad que lucha de las fuerzas armadas.

4. Reforma de los sistemas de seguridad

Cooperación técnica en favor de los parlamentos, Ministerios públicos, servicios encargados de hacer respetar la ley y de las instancias judiciales para ayudar, examinar y reformar los sistemas de seguridad con el fin de mejorar la gobernanza democrática y el control por la sociedad civil. La ayuda que puede ser contabilizada como AOD se refiere exclusivamente a las actividades de refuerzo de las competencias/capacidades no militares y de planificación estratégica susceptibles de promover la responsabilidad política, institucional y financiera, la supervisión civil y la transparencia. Todo apoyo de este tipo aportado a los Ministerios de Defensa debe inscribirse en el marco de una estrategia nacional de

reforma de los sistemas de seguridad y ser aprobado por el Ministerio de País socio que asume la responsabilidad global de la coordinación de la ayuda exterior.

5. *Dispositivos civiles de construcción de la paz, y de prevención y solución de los conflictos*

Ayuda a actividades civiles de construcción de la paz, y de prevención y solución de los conflictos, incluidos refuerzo de las capacidades, seguimiento, diálogo e intercambio de información. Se excluyen la participación en estrategias militares y la cooperación en cuanto a defensa.

Nota: En caso de que las actividades civiles de construcción de la paz que se benefician de ayuda incluyen la difusión de información sobre la estrategia militar, la ayuda es coputable con tal que los destinatarios de los fondos no sean ni personal militar ni de funcionarios del Ministerio de Defensa. Se excluyen las ayudas directas al Ministerio de Defensa o al ejército. No obstante, la ayuda concedida puede ser utilizada indirectamente por organizaciones/autoridades civiles, otros que el Ministerio de Defensa, para financiar la participación de personal del Ministerio de Defensa o fuerzas armadas a las actividades previamente mencionadas.

6. *Armas ligeras y de pequeño calibre*

Cooperación técnica destinada por controlar, prevenir y/o reducir la proliferación de armas ligeras y pequeño calibre. Según esta Directriz, las actividades realizadas en este ámbito se definen del siguiente modo:

- elaboración de leyes, reglamentos y procedimientos administrativos para el control y reducción de la proliferación de las armas
- instauración de estructuras institucionales encargadas de la orientación de la acción, de labores de investigación y seguimiento
- campañas de sensibilización de la opinión pública sobre las armas ligeras y de pequeño calibre
- promoción de la cooperación regional y el intercambio de información sobre los programas relativos a las armas ligeras y de pequeño calibre
- recogida y destrucción de las armas. (Se excluye la financiación de operaciones de introducción de armas por la fuerza. La participación de personal militar en programas de recogida y destrucción de armas se excluye también.)

Se excluye toda ayuda que contribuya a reforzar la potencia militar o de combate de las fuerzas armadas.